



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día once de enero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1/2013)

2. PERSONAL

2.1. Preavisos personal laboral.

De conformidad con el informe de Intervención de 8 de enero de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó entregar preaviso a los siguientes trabajadores:

Expediente 2013-LA-1. SERVICIO RECOGIDA DE BASURA, por circunstancias de la producción durante 6 meses, finalizando su contrato el 26 de enero de 2013.

- JR H A, P.

(Ac. nº 2/13)

2.2. Expediente 2013-GP-1. Abono conceptos Convenio del personal de Basura y Limpieza Viaria. Interesados: varios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de enero de 2013 se acordó abonar a los trabajadores del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se relacionan a continuación las siguientes cantidades en concepto de variaciones de los trabajos realizados en el mes de diciembre de 2012:

- C R, M. Festivos: 416,88 €; disponibilidad horario: 60,06 €.

- C E, M Á. Festivos: 416,88 €.
 - C H, M J. Festivos: 208,44 €.
 - D S, G. Festivos: 416,88 €.
 - F G E. Disponibilidad horario: 120,11 €.
 - G R C, M. Festivos: 208,44 €.
 - G H, L. Festivos: 208,44 €.
 - G C, J J. Festivos: 208,44 €.
 - G S, P S. Festivos: 104,22 €.
 - H A, J R (temp). Festivos: 312,66 €; disponibilidad horario: 120,11 €.
 - M R, N. Festivos: 104,22 €.
 - P A, J A. Disponibilidad horario: 90,08 €.
 - P I, M I. Festivos: 208,44 €.
 - R C, D. Festivos: 208,44 €.
 - S L A. Festivos: 208,44 €.
 - S F, J J. Festivos: 416,88 €; disponibilidad horario: 120,11 €.
 - S C, R. Festivos: 416,88 €.
- (Ac. nº 3/13)

2.3. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de enero de 2012 se acordó abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

Expediente 2013-GP-2. Tanatorio. Propuesta de 8 de enero de 2013.
J A S L: 407,17 €.
(Ac. nº 4/13)

2.4. De conformidad con las propuestas de la Concejalía de Régimen Interior, se acordó abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2013-DK-1. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 8 de enero de 2013.
Á M C: 3,42 €.
J A Lr Gz: 18,62 €.

Expediente 2013-DK-2. CATASTRO. Propuesta de 8 de enero de 2013.
J A S de M: 41,90 €.
(Ac. nº 5/13)

2.5. Expediente 2013-DK-3. De conformidad con el informe de Intervención de 8 de enero de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 10 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013:

- F J C de B: 91,78 €.
 - M^a L Á del B: 42,83 €.
 - P R: 42,83 €.
- (Ac. nº 6/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.6. Expediente 2013-PAMC-1. De conformidad con el informe de Intervención de 8 de enero de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 10 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013:

P del M, C M^a: 90,00 €.
V R, S: 90,00 €.
M G, F J: 42,83 €.
(Ac. nº 7/13)

2.7. Expediente 2013-EP-1. Complemento voluntario de baja al 100%.
Interesado: J LHA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de enero de 2013 en relación a la solicitud de complemento voluntario de baja al 100% por baja por IT desde el 25/10/2012 con motivo de una enfermedad grave crónica, se acordó abonar el complemento voluntario de baja al 100% a J L H A, resultando la diferencia un importe de 304,01 €.
(Ac. nº 8/13)

2.8. Expediente 2013-PRE-1. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de enero de 2013 se acordó conceder a JT C (Policía Local) un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de febrero de 2013.
(Ac. nº 9/13)

2.9. Expediente 2013-PRE-2. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de enero de 2013 se acordó conceder a PS G S (Recogida de Basuras) un préstamo de sus haberes por importe de 500,00 € reintegrable en 5 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de febrero de 2013.
(Ac. nº 10/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EG-4. Aprobar la orden de gastos nº 9. Corrección deficiencias sistema de lucha contra incendios edificios municipales (Aralar, Archivo y Hogar del Pensionista) según presupuesto de Extintores Eivar, S.A por importe de 1.379,10 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 11/13)

3.2. Expediente 2013-EG-7. Aprobar la orden de gastos nº 16. Revisión periódica del ascensor del C.C. Alfonso X El Sabio según presupuesto de Schindler, S.A, por importe de 181,50 € IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 12/13)

3.3. Expediente 2013-EG-5. Aprobar la orden de gastos nº 10. Corrección deficiencias sistema de lucha contra incendios en la Escuela Municipal de Música y Danza según presupuesto de Extintores Eivar, S.A por importe de 154,88 € IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 13/13)

3.4. Expediente 2013-EG-6. Aprobar la orden de gastos nº 11. Corrección deficiencias sistema de lucha contra incendios en el CEIP Sierra de Guadarrama según presupuesto de Extintores Eivar, S.A por importe de 2.904,00 € IVA incluido.

El presente gasto fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 14/13)

3.5. Expediente 2013-EG-8. Aprobar la orden de gastos nº 12. Revisión periódica del ascensor de la Plaza Mayor, 5 según presupuesto de Schindler, S.A por importe de 219,62 € IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 15/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

4.1. Expediente 2012-CARE-1. Procedimiento ordinario 49/2012. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº 24. Informe de 07 de noviembre de 2012.

Acuerdo:

Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 24 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la reclamación de la tasa por aprovechamiento especial y/o ocupación del dominio público local a favor de operadoras de telefonía móvil correspondiente al cuarto trimestre de 2011 a nombre de Vodafone España SAU.

(Ac. nº 16/13)

4.2. Expediente sobre alegaciones a la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013. Informe de fecha 26 de diciembre de 2012.

Acuerdo:

Las reclamaciones presentadas contienen elementos meramente de oportunidad y por tanto, no pueden considerarse reclamaciones en el sentido estrictamente jurídico, por lo que como tales no pueden admitirse a trámite.

(Ac. nº 17/13)

4.3. Expediente 2012-FRAC-141. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 CI San Roque,. Interesado: Live All Via Home, S.L, en su representación L A G S. Informe de 9 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 18/13)

4.4. Expediente 2012-FRAC-140. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 varios domicilios, ref^{as} 1200051870, 53157, 54264 y 57392. Interesado: M V M. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 19/13)

4.5. Expediente 2012-FRAC-139. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 varios domicilios, ref^{as} 1200058203, 204 y 205. Interesado: M F G. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 20/13)

4.6. Expediente 2012-FRAC-138. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 varios domicilios, ref^{as} 1200053935 y 1200054953. Interesado: JC M. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 21/13)

4.7. Expediente 2012-FRAC-137. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 C/ La Escalinata, 24, ref^a 1200053440. Interesado: T B P. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 22/13)

4.8. Expediente 2012-FRAC-136. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 C/ La Escalinata, ref^a 1200053998. Interesado: J MR C. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 23/13)

4.9. Expediente 2012-FRAC-135. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Jarosa I, , refª 1200052615. Interesado: Mª C G G. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 24/13)

4.10. Expediente 2012-FRAC-134. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Chopera, , refª 1200051968. Interesado: Mª J A R, en su representación PM A. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 25/13)

4.11. Expediente 2012-FRAC-133. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Prado de Alpedrete, refª 1200060722. Interesado: A C J. Informe de 8 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2013.
(Ac. nº 26/13)

4.12. Expediente 2012-FRAC-142. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 Avda. Las Acacias, nº refª 1200051287. Interesado: A C S. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 27/13)

4.13. Expediente 2012-FRAC-143. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Virgen Peregrina, refª 1200050968. Interesado: M de la F M. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 28/13)

4.14. Expediente 2012-FRAC-144. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Ibersierra, refª 1200055665. Interesado: Mª T G H. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 29/13)

4.15. Expediente 2012-FRAC-145. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Fuente del Espino, refª 1200052786. Interesado: J Y S. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 30/13)

4.16. Expediente 2012-FRAC-146. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Magerit, refª 1200060025. Interesado: Mª T B H. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 31/13)

4.17. Expediente 2012-FRAC-147. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Maestros Montorio y Alguero, refª 1200053298. Interesado: Acuario Payaso, SL, en su representación L M C. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 32/13)

4.18. Expediente 2012-FRAC-150. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Monteleón, refª 1200058168. Interesado: Mª P H G. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 33/13)

4.19. Expediente 2012-FRAC-148. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Antonio Lopez Aguado, refª 1200049677 . Interesado: L D M. Informe de fecha 9 de enero de 2013

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 34/13)

4.20. Expediente 2012-FRAC-151. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Dehesa del Soto, 7 refª 1200059647. Interesado: J de la IG V. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 35/13)

4.21. Expediente 2012-FRAC-152. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Tauro, refª 1200050592. Interesado: M A G P. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 36/13)

4.22. Expediente 2012-FRAC-153.Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Ibersierra, refª 1200055575. Interesado: L CP P. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 37/13)

4.23. Expediente 2012-FRAC-154. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 C/ Jarosa I, nº, nº refªs 1200053489 y 1200053509. Interesado: MA B C. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 38/13)

4.24. Expediente 2012-FRAC-155. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBIs 2012 C/ Nuria, y C/ Dos de Mayo, ref^{as} 1200052161 y 1200057250. Interesado: E A G. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.

(Ac. nº 39/13)

4.25. Expediente 2012-FRAC-157. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Cierzo, ref^a 1200059691. Interesado: M^a E P L. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.

(Ac. nº 40/13)

4.26. Expediente 2012-FRAC-149. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Sta. Mónica, ref^a 1200059870. Interesado: M^a P M C. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.

(Ac. nº 41/13)

4.27. Expediente 2012-FRAC-158. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ La llama, ref^a 1200061289. Interesado: M ACV. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.

(Ac. nº 42/13)

4.28. Expediente 2012-FRAC-156. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 Avda. Mirasierra, ref^a 1200051292. Interesado: M^a C C F. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.

(Ac. nº 43/13)

4.29. Expediente 2012-FRAC-162.Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ Guadarrama, refª 1200050050. Interesado: J E M R. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 44/13)

4.30. Expediente 2012-FRAC-161. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 Pz. Monteleón, refª 1200058209. Interesado: M de la F G. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 45/13)

4.31. Expediente 2012-FRAC-161.Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 Pz. Monteleón, refª 1200058208. Interesado: R F G, en su representación M de la F G. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 46/13)

4.32. Expediente 2012-FRAC-159. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI 2012 C/ San Lorenzo, refª 1200050788. Interesado: E R G, en su representación OIR M. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.
(Ac. nº 47/13)

4.33. Expediente 2012-CDCR-10. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Materiales de Construcción Guadarrama, S.L. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Compensar a Materiales de Construcción Guadarrama, S.L. la cantidad de 685,47 euros, importe que se aplicará a las deudas tributarias.
(Ac. nº 48/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.34. Expediente 2013-CDCR-1. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión. S.A. Informe de fecha 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Compensar a Canal de Isabel II Gestión. S.A el importe de 13.790,18 € de débitos procedente de la liquidación de 3T. Utilización Privativa del Dominio Público 2012 con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guarrama y acuerdo de devolución por duplicidad de la tasa según la JGL de fecha 14/09/12, que se detallan a continuación:

CONTRATO / FACTURA / IMPORTE A COMPENSAR / IMPORTE TOTAL FRA.

218634158 / 331217113 / 2.806,52€ / 2.806,52€

218633956 / 331722587 / 4.059,00€ / 4.059,00€

218633249 / 332627317 / 2.009,52€ / 2.009,52€

218633350 / 332627318 / 177,81€ / 177,81€

218633451 / 332627319 / 1.526,36€ / 1.526,36€

218633552 / 332627320 / A CTA. 3.028,81€ / 4.862,88€

----- / TOTAL FRAS. / 13.608,02/-----

JGL 14/09/12 / ----- / 182,16 € / -----

----- / TOTAL A COMPENSAR / 13.790,18€/-----

(Ac. nº 49/13)

4.35. Expediente 2012-FDEU-111. Aplazamiento y fraccionamiento IBI 2011-2012, plusvalía 2011, IVTM 2011-2012. Interesado: C G G. Informe de fecha 28 de diciembre de 2012.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de diciembre de 2012.

(Ac. nº 50/13)

4.36. Expediente 2012-FDEU-110. Aplazamiento y fraccionamiento IVTM 2011/2012. Interesado: L A M A. Informe de fecha 28 de diciembre de 2012.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de diciembre de 2012.

(Ac. nº 51/13)

5. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los

siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

5.1. Expediente 2012-LOS-48. Solicitud licencia de obras para acondicionamiento cubierta. Interesado: M J B L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 8 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D^a. M J B L, licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, en la calle Marqués de Santillana n^o, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 3 de enero de 2013 y el jurídico precedente. En ningún caso las obras a realizar romperán la unidad del conjunto que tiene actualmente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.220,00 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 75,48 €; a cuenta: 37,74 €; resto: 37,74 €.

TOTAL: 107,40 €; a cuenta: 69,66 €; resto: 37,74 €.

(Ac. n^o. 52/13)

6. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

6.1. Expediente 2012-LF-6. Solicitud de licencia de funcionamiento para la apertura de restaurante. Interesado: SAIF ULLAH.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe Departamento de Urbanismo de 28 de diciembre de 2012, se acordó:

Conceder a D. S U, licencia de funcionamiento para la apertura de RESTAURANTE en la Cl. De la Iglesia nº, bajo, de conformidad con el Certificado final del proyecto de actividad del Arquitecto Técnico D. V Á G, de fecha 19 de noviembre de 2012. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: Restaurante (Epígrafe 10.4 Decreto 184/1998)

NOMBRE COMERCIAL: "Kebad y Pizza de Guadarrama"

AFORO: 50 personas

SITUACIÓN: C/ de la Iglesia, nº

TITULAR: S U

HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998).

(Ac. nº. 53/13)

6.2. Expediente 2012-ASEA-14. Solicitud licencia de actividad. Interesado: E-Plan Soluciones Estéticas, SL, representado por M^a A L M.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe Departamento de Urbanismo de 28 de diciembre de 2012, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D^a. M A L M en representación de "E-Plan Soluciones Estéticas S.L.", licencia de actividad de CENTRO DE ESTETICA en la Cl. General Muñoz Grandes nº local, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. J A H G, colegiado nº 10.390 C.O.A.M firmado con fecha 12/11/2012 y presentado en este Ayuntamiento el 21/11/2012, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas en el mismo. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTÉTICA

SITUACIÓN: C/ GENERAL MUÑOZ GRANDES, Nº, LOCAL

TITULAR: M A L M en REP. "E-PLAN SOLUCIONES ESTETICAS S.L."

SUPERFICIE: 67,02 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Equipo de foto-depilación con radiofrecuencia: 50 W
- 1 Equipo de presoterapia multicámara: 75 W
- 1 Equipo de cavitación y crioterapia: 75 W
- 1 Equipo de radiofrecuencia multipolar y crioterapia: 80 W
- 1 Equipo láser lipolítico con electroforesis: 60 W
- 1 Equipo de tratamiento facial multifunción: 125 W

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación: 1. Solicitud de licencia de funcionamiento.

2. Certificado Fin de Obra del proyecto de actividad de la Dirección Facultativa, visado por el Colegio Profesional correspondiente, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la licencia de actividad concedida, y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia la fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

4. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 54/13)

6.3. Expediente 2012-CT-25. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de Restaurante. Interesado: A M T.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe Departamento de Urbanismo de 28 de diciembre de 2012, se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D. A M T, de la licencia de actividad y funcionamiento de RESTAURANTE en el paseo Molino del Rey nº, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 21/11/2008.

ACTIVIDAD: Restaurante (Epígrafe 10.4 Decreto 184/1998)

AFORO: 80 personas

NOMBRE COMERCIAL: "Restaurante El Puente"

SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Paseo Molino del Rey, nº

TITULAR: A M T

HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 562/1998).

(Ac. nº 55/13)

7. CEMENTERIO

7.1. Expediente 2012-RUE-32. Renuncia de titularidad de unidad de enterramiento. Interesado: MS C B.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 2 de enero de 2013, se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Aceptar la renuncia presentada por D^a M S C B y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento, nº 614, sita en el Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, fila, Número de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, encontrándose en la actualidad el nicho vacío.

(Ac. nº 56/13)

7.2. Expedientes 2012-ERIR-12 y 2012-CTUE-19. Reducción de restos y traslado de D. S G V. Interesado: A G G y M B G G.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a D^a A G G, la Reducción de Restos de D. S GV, en la unidad de enterramiento nº 1901, sita en el Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número 2, así como el traslado de restos a la unidad de enterramiento nº 2260, sita en el Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio.

A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos. Así mismo aceptar la renuncia, presentada por la interesada y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado, respecto de la unidad de enterramiento nº 1901, sita en Patio, Departamento Central, Bloque, fila, Número de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar la Ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2260, sita en el Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número 1, a favor de D. U G G. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha finalización: 01/03/2059
- Capacidad:
- Ocupación:
- Cuerpos: M G B y S G V
- Titulares: A, M B y U G G

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 57/13)

7.3. Expediente 2012-CAUE-42. Autorización para inhumación. Interesado: A V V P.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de enero de 2013, se acordó:

Conceder a D. A V V P la autorización para inhumación en la sepultura nº 261 de D.^a C M de M L , en:

- Situación: Sepultura, patio, Manzana, Número
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Titular: A V V P y A M de M L
- Capacidad:
- Ocupación:
- Cuerpos: A L G y C M de ML

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los Titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 58/13)

7.4. Expediente 2012-CAUE-43. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: L C G.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de enero de 2013, se acordó:

Conceder a D. ^a L C G la unidad de enterramiento nº 1614, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de D. Á R del B, en:

- Situación: Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 23/11/2062



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Titular: L C G
- Capacidad:
- Ocupación:
- Difunto: Á R del B

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 59/13)

7.5. Expediente 2012-CTUE-20. Ampliación de titularidad de concesión funeraria. Interesado: MB M.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de enero de 2013, se acordó:

Autorizar la Ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1500, a favor de D. M B, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Finalización de concesión: 08/03/2039
- Capacidad:
- Cuerpos: I A M E y L J E
- Titulares: A, C, J A y MB M

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 60/13)

7.6. Expediente 2012-CTUE-21. Ampliación de titularidad de concesión funeraria. Interesado: M B M.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de enero de 2013, se acordó:

Autorizar la Ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1760, a favor de D. M, D.ª C y D. J A B M, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Finalización de concesión: 22/03/2047
- Capacidad:
- Cuerpo: J B de la C.
- Titulares: A, C, J Ay M B M

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 61/13)

8. ASUNTOS SOBREVENIDOS

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

8.1 Expediente 2012-LOCP-23. Corrección de errores del acuerdo número 2.763/12 de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2012. La Junta de Gobierno Local acordó rectificar error material modificando el acuerdo número 2.763/12 en el siguiente sentido:

Donde dice "IMPUESTO, total: 298,04€ ; a cuenta: 149,02€ ; resto 0,00 € " debe decir " IMPUESTO, total: 298,04€ ; a cuenta: 149,02€ ; resto 149,02 € "
(Ac. nº 62/13)

8.2. Expediente 2012-BLMM-6. Inicio expediente de caducidad de licencia del Mercadillo Municipal por ausencia seis semanas alternas. Interesado: J A S M.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de fecha 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Iniciar expediente de caducidad de la licencia para venta ambulante en el Mercadillo Municipal de Guadarrama de la que es titular J A S M, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta en Mercadillos y Puestos Aislados: "La autorización caducará por falta de asistencia no justificada al mercadillo durante cuatro semanas consecutivas o seis semanas alternas al semestre..."; dado que, en virtud de los informes de control de asistencia semanal al Mercadillo Municipal de la Policía Local, J A S M titular del puesto con módulos nº -, no ha asistido al Mercadillo Municipal los días 19 y 26 de octubre, 9 y 23 de noviembre y 7 y 14 de diciembre de 2012, sin tener constancia de la presentación en este Ayuntamiento de justificación alguna, lo que supone 6 faltas alternas sin justificar según el calendario anual aprobado.

SEGUNDO.- Conceder a J A S M plazo de 15 días para la presentación de alegaciones o justificaciones que estime pertinentes, previo a la resolución del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Ac. nº 63/13)

8.3. Expediente 2013-VPB-1. Solicitud de baja de vado. Interesado: MÁ ÁC.

De conformidad con el informe de Tráfico de fecha 9 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en C/María Verónica, , con fecha de 17 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Requerir al interesado la devolución de la placa de vado concedida.

(Ac. nº 64/13)

8.4. Expediente 2013-CM-1. Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de taller de historia del arte especializado en mujeres, para el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Guadarrama durante 2013. Interesado: B G N.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 11 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 001/2013-CM-1 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIZADO EN MUJERES PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2013, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDA.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERA.- Que se adjudique el contrato menor de servicios a Dª B G N, con D.N.I., Licenciada en Geografía e Historia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 5.220,00

euros anuales más el 21% de IVA 1.096,20 euros, en total 6.316,20 euros con el IVA incluido.

(Ac. nº 65/13)

8.5. Expediente 2012-CM-9. Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de atención psicológica de Guadarrama para 2013. Interesado: N I S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 11 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 096/2012-CM-9 de contratación administrativa menor de prestación del servicio: ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2012, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Que se adjudique el contrato menor de servicios a DN I S, con D.N.I nº, Licenciada en Psicología, Colegiada nº M-, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 16.864,00 euros, exento de IVA.

(Ac. nº 66/13)

8.6. Expediente 2013-EG-17. Aprobar la orden de gastos nº 27. Contrato de asistencia técnica para la redacción de los informes ambientales de la modificación puntual "Estación de autobuses" según presupuesto de Evaluación Ambiental, S.L., por importe de 5.929,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 67/13)

8.7. Expediente 2013-EG-14. Aprobar la orden de gastos nº 26. Instalación eléctrica para la iluminación del frontón del polideportivo según presupuesto de Isoluz Guadarrama, S.L, por importe de 3.190,14€, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 68/13)

8.8. Expediente 2013-EG-16. Aprobar la orden de gastos nº 25, instalación para la iluminación de pista polideportiva en parque Calleja del Potro según presupuesto de Isoluz Guadarrama, S.L., por importe de 3.347,80€ IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 69/13)

8.9. Expediente 2013-EG-15. Aprobar la orden de gastos nº 1, servicio de retirada de contenedores de voluminosos del punto limpio de Guadarrama a la planta de Colmenar Viejo, según presupuesto de Transportes y Exc. Bolado, S.L por importe de 266,20€ IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 70/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

8.10. Expediente 2013-EG-9. Orden de gastos nº 2, publicidad institucional en la Brujula de la Sierra.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 71/13)

8.11. Expediente 2013-EG-13. Orden de gastos nº 3, publicidad institucional en el Faro de la Sierra.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 72/13)

8.12. Expediente 2013-EG-10. Orden de gastos nº 4, publicidad institucional.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 73/13)

8.13. Expediente 2013-EG-12. Orden de gastos nº 5, publicidad institucional en Cope de la Sierra.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 74/13)

8.14. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid. Procedimiento abreviado nº 827/11 C. Sentencia nº 2/2013.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia nº 2/2013 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Marcos Donado González contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 4 de noviembre de 2010 reclamando retribuciones por gratificaciones por servicios extraordinarios realizados en los años 2009 y 2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.
(Ac. nº 75/13)

8.15. Expediente 2013-EP-3. Excedencia voluntaria. Interesado: J MI H H (Departamento de Ordenación y Promoción Turística).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público con reserva del puesto de trabajo, dado que el puesto al que se opta tiene carácter temporal y, por tanto, no se acoge a lo previsto en el art. 15 RD 365/1995 de Situaciones Administrativas.

SEGUNDO.- Desestimar la suspensión del contrato de trabajo por mutuo acuerdo con reserva del puesto, dado que dicha situación no se contempla en el Convenio de personal laboral, ni en el contrato de trabajo, ni en la relación de puestos de trabajo anterior y actual; y su concesión provocaría obtener una excelencia voluntaria por

interés particular con mayores ventajas que las previstas en Ley y en el Convenio de personal.

TERCERO.- Desestimar la solicitud de excedencia por cuidado de familiares, dado que como claramente se desprende de las dos solicitudes la finalidad es otra, prestar servicios en otro puesto de trabajo en el sector público y su concesión sería un fraude de ley.

CUARTO.- Conceder excedencia voluntaria por interés particular por un año con reserva de su puesto de trabajo por un año, siendo la fecha de baja el 14 de enero de 2013 según lo solicitado, dado que dicha solicitud se ajusta a lo previsto tanto en el Convenio de personal laboral, como en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores, como en el Estatuto Básico del Empleado Público, como en el RD 365/1995, pero es más, es a dicha situación a la que remite el art. 10 de la ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar traslado al Letrado Municipal a efectos de solicitar informe en relación con las manifestaciones y afirmaciones vertidas y no justificadas, ni acreditadas en relación al Presidente del Patronato Municipal, por si pudiera incurrir en infracción e inicio de expediente disciplinario.

SEXTO.- Dar traslado al interesado del acuerdo junto con los informes obrantes en el expediente.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Herrero Olivares.
(Ac. nº 76/13)

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS